

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

2592 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía sobre aprobación definitiva del expediente de información pública y del proyecto de trazado: "Nueva configuración del enlace de la autovía A-32, Linares-Albacete, con la N-322 y la A-316 y nuevo acceso a Baeza". Provincia de Jaén. Clave: T5-J-4290.*

Con fecha 2 de noviembre de 2011, el Ilmo. Sr. Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras, por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Fomento (Resolución Delegación de Atribuciones 30-05-1996), ha resuelto lo siguiente:

Aprobar definitivamente el expediente de información pública y el Proyecto de Trazado: "Nueva configuración del enlace de la autovía A-32, Linares-Albacete, con la N-322 y la A-316 y nuevo acceso a Baeza". Provincia de Jaén, con un Presupuesto de Licitación estimado de 2.005.568,10 euros, que no incluye la cantidad de 361.002,26 euros en concepto de IVA (18%), con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

1.- Se deberán cumplimentar las prescripciones impuestas en la Resolución de Aprobación Provisional del Proyecto de Trazado de 16 de octubre de 2009.

2.- Se proseguirá la tramitación de la reposición de servicios de acuerdo con lo estipulado en la Circular sobre "Modificación de servicios en los proyectos de obras", de 7 de marzo de 1994.

3.- Se adaptará el Proyecto a la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de Infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuerto del Ministerio de Fomento.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99 y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Granada, 17 de enero de 2012.- El Jefe de la Demarcación. Fdo: Salvador Fernández Quesada.

ID: A120002696-1